



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
NUEVA TOLTEN, 11 FEB. 2016

320/2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Francisco Ignacio Fuentes Hermell.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba las actividades insertas en el Programa "Verano Entretenido Toltén 2016".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 10 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Francisco Ignacio Fuentes Hermell**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GULLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/LVG/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **FRANCISCO IGNACIO FUENTES HERMELL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], representante del Grupo Musical "Piedra Roja" con domicilio en calle Los [REDACTED], de la ciudad de [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios del Sr. Fuentes Hermell, para que realice presentación del Grupo Musical "Piedra Roja" en el evento "Caleta de Rock", el día Domingo 14 de Febrero de 2016, a las 17:00 horas, en la Explanada de Caleta Queule.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Fuentes Hermell, por la actuación del Grupo Musical "Piedra Roja", la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) más impuesto, previa confección de la Boleta de Prestación de Servicios de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El Municipio entregará una colación a los integrantes del grupo musical, el día de la actuación.

CUARTO: Los gastos de traslado de la agrupación musical son de cargo exclusivo del Sr. Fuentes Hermell, no teniendo el municipio responsabilidad alguna por este concepto.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Fuentes Hermell.

FRANCISCO FUENTES HERMELL
RUT N° [REDACTED]

